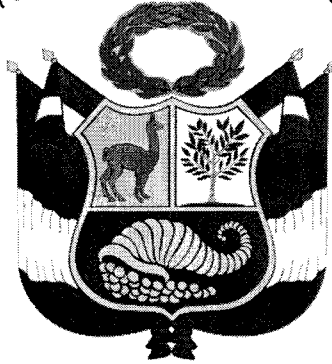


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0184-2019-SENAMHI/OA

Lima, 29 OCT. 2019

VISTO:

El Informe N° D000935-2019-SENAMHI-UA, de fecha 29 octubre del 2019, emitido por el Director de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual solicita se emita la Resolución Directoral que aprueba la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) correspondiente al presente Año Fiscal;

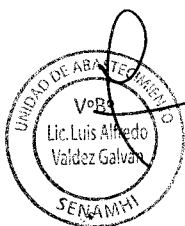
CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF, concordante con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada, refiere que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2019-SENAMHI-OA, de fecha 18 de enero de 2019, se aprueba el PAC del SENAMHI correspondiente al año fiscal 2019, el cual contiene la programación de procedimientos de selección de bienes y servicios requeridos por las diferentes dependencias de la Institución;



Que, mediante Resoluciones Directorales Nos. 030-2019-SENAMHI-OA de fecha 11 de marzo de 2019; 043-2019-SENAMHI-OA de fecha 15 de abril de 2019; 051-2019-SENAMHI-OA de fecha 29 de abril de 2019, 065-2019-SENAMHI-OA de fecha 11 de junio de 2019; 073-2019-SENAMHI-OA de fecha 27 de junio de 2019; 091-2019-SENAMHI-OA de fecha 16 de julio de 2019; 095-2019-SENAMHI-OA de fecha 17 de julio de 2019; 105-2019 SENAMHI-OA de fecha 06 de agosto de 2019; 112-2019-SENAMHI-OA de fecha 22 de agosto de 2019; 122-2019-SENAMHI-OA de fecha 10 de setiembre de 2019; 127-2019-SENAMHI-OA de fecha 17 de setiembre de 2019; 136-2019-SENAMHI-OA de fecha 26 de setiembre de 2019; 139-2019-SENAMHI-OA de fecha 30 de setiembre de 2019; 146-2019-SENAMHI-OA de fecha 02 octubre de 2019; 154-2019-SENAMHI-OA de fecha 07 octubre de 2019; 159-2019-SENAMHI-OA de fecha 14 octubre de 2019; 178-2019-SENAMHI-OA de fecha 24 octubre de 2019; y, 180-2019-SENAMHI-OA de fecha 25 octubre de 2019, se aprueban la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima y décima octava modificación del PAC del SENAMHI 2019, respectivamente;

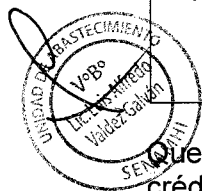
Que, el Director de la Unidad de Abastecimiento mediante el Informe de visto solicita la décima novena modificación del PAC del SENAMHI 2019, a fin de que se proceda con la siguiente inclusión:

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO (S/)
Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de Equipos de Data Center del Proyecto de Inversión Pública: Centro de Pronóstico Hidrometeorológico e Innovación de la Dirección Regional del SENAMHI – Junín	RO	399,959.00
Acuerdo Marco	Bienes	Adquisición de Sillas Ergonómicas para Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI	R.D.R.	94,968.20

Que, asimismo, en el citado informe se indica que se cuenta con la certificaciones de crédito presupuestario N° 2201-2019 para la "Adquisición de Equipos de Data Center del Proyecto de Inversión Pública: Centro de Pronostico Hidrometeorológico e Innovación de la Dirección Regional del SENAMHI – Junín " y N° 2210-2019 para la "Adquisición de Sillas Ergonómicas para Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI", respectivamente;

Con el visto bueno del Director de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con la Ley N° 24031–Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI y modificatorias; su Reglamento, aprobado por D.S. N° 005-85-AE; el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley de Contrataciones del Estado-Ley N° 30225 y modificatorias; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en uso de las



facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 267-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 28 de diciembre de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2019, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección: adjudicación simplificada y un (01) método especial de contratación: Acuerdo Marco, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución y los actuados a la Unidad de Abastecimiento, dependencia que deberá publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.semanhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




CYNTHIA LIZ ORMEÑO YORI
Directora de la Oficina de Administración
SENAMHI





ANEXO N° 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : SENAMHI

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : SENAMHI

D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION 474

E) RUC : 2013196128

F) PUESTO : Para general de cuarto nivel para el SENAMHI

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION 474

H) UNIDAD EJECUTORA : SENAMHI

N.º REF.	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE A LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL LUGAR DE PRESTACIÓN		FUENTE PREVISTA DE LA FINANCIACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS			
															DEPA	PROV. DIST.									
62	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DATA QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL CENTRO DE MONITORING HIDROMETEOROLÓGICO E INNOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENAMHI JUNIN	48211543037648	40 Unidad	3.00	1 - Soles	115,710.00	12	02	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI LA CONTRATACIÓN SE REALIZA CON BIENES DEPENDIENTES		
							2	0 - NO	SERVIDORES	4822241826716519	40 Unidad	1.00	1 - Soles	255,845.00	12	02	01								
							3	0 - NO	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	4822261206770228	40 Unidad	1.00	1 - Soles	12,500.00	12	02	01								
							4	0 - NO	SWITCH	4820161100644961	40 Unidad	1.00	1 - Soles	15,900.00	12	02	01								
									RACK																
63	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por subconjunto	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ SENAMHI	88114820000000000000	40 Unidad	100.00	1 - Soles	94,965.20				09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI LA CONTRATACIÓN SE REALIZA CON BIENES DEPENDIENTES		
							2	0 - NO	SILLA GIRATORIA DE METAL OPERATIVA	58120200000000000000	40 Unidad	90.00	1 - Soles	80,819.20	15	01	13								
									SILLA GIRATORIA DE METAL DIRECTIVA		40 Unidad	10.00	1 - Soles	14,150.00	15	01	13								

